

HYUNDAI MOTOR ESPAÑA, S.L.U.
CIF B-85754646
C/ QUINTANAPALLA, nº 2
EDIFICIO NÉCTAR. 1ª PLANTA
28050 MADRID
www.hyundai.es

BASES DEL CONCURSO "MEET & GREET DIGITAL"

PRIMERA. - Compañía organizadora, Ámbito Territorial y Finalidad.

La sociedad mercantil HYUNDAI MOTOR ESPAÑA, S.L.U. (en adelante HMES o Compañía Organizadora), con domicilio en la calle Quintanapalla, nº 2. Edificio Néctar. 1ª Planta. 28050 de Madrid, y con CIF nº B-85754646, va a llevar a cabo un concurso de ámbito nacional que se denomina "MEET & GREET DIGITAL", cuya finalidad es dar a conocer entre los Fans del Club Atlético de Madrid la nueva plataforma de contenidos #ForTheFans creada por Hyundai (En adelante, "La Plataforma"). El concurso se desarrolla de conformidad con lo establecido en las presentes bases.

SEGUNDA. – Periodo de Participación.

El concurso se desarrollará desde las 10:00 horas del día 5 de marzo de 2021 hasta las 23:59 horas del día 21 de marzo de 2021, (en adelante "Periodo de Participación").

Si por causas que así lo justificaran fuera necesario aplazar o modificar el concurso, o el "Periodo de Participación", este hecho se notificará a todos los participantes, dándole a la modificación el mismo grado de publicidad que a las presentes bases.

TERCERA. – Gratuidad.

La participación en el presente concurso será gratuita de tal manera que para participar no será necesaria la compra de ningún producto, ni el pago de cuota o cantidad adicional alguna para la obtención del premio objeto del mismo.

CUARTA. - Legitimación para participar.

Podrán participar en el concurso todas aquellas personas físicas, mayores de 18 años, con residencia legal en territorio nacional (excepto Islas Canarias, Ceuta y Melilla), que se inscriban antes de la fecha de finalización del "Periodo de Participación" en la Plataforma, a la que podrán acceder a través del enlace <https://hyundai.es/forthefans> y que procedan según lo descrito en la base quinta.

No podrá participar en el concurso el personal empleado de la entidad mercantil HMES, ni de cualquiera de sus empresas filiales, agencias de publicidad o agencias de promociones, ni sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad/afinidad que estén relacionados con el concurso, ni de todas aquellas empresas integradas en la realización del presente concurso.

Asimismo, no podrán participar aquellos usuarios que no cumplan con los requisitos establecidos en estas bases.

En el supuesto de que resultara ganadora alguna de las personas excluidas de participación, éstas perderán su derecho a obtener el premio obtenido.

QUINTA. – Mecánica de Participación.

Aquellos que deseen participar en el concurso deberán, dentro del "Periodo de Participación" establecido, acceder y registrarse en <https://hyundai.es/forthefans/sorteos/meet-and-greet> para a continuación, acceder a la creatividad del concurso y pulsar el botón "Participa" donde se les solicitará que indiquen un número de teléfono móvil de contacto que se utilizará exclusivamente para poder contactar con dicho participante en caso de resultar ganador. Además, deberán contestar a la pregunta *"¿Qué pregunta harías a tu jugador favorito?"*

Para poder registrarse en la plataforma los participantes deberán cumplimentar de forma veraz, o en su caso confirmar, todos los datos del formulario de inscripción, y, además, para poder participar en el concurso deberán facilitar un número de teléfono móvil. Asimismo, los participantes deberán aceptar las presentes bases del concurso y la política de privacidad.

No se admitirán los datos inexactos o que en la fecha del concurso no se encuentren en vigor. En el supuesto de que algún participante se hubiera registrado con datos falsos, su participación no será tenida en cuenta y quedará excluido del concurso y de la posibilidad de optar a cualquiera de los premios. Queda terminantemente prohibida la utilización de datos de terceras personas.

Únicamente se aceptará una participación por persona, entendiéndose que existe doble participación si coinciden los datos de Nombre y Apellidos y/o número de teléfono móvil.

SEXTA. –Selección de ganadores.

Una vez finalizado el Periodo de Participación, un Jurado compuesto por empleados de HMES, seleccionará de entre todos los participantes **CINCO (5)** ganadores atendiendo a criterios de creatividad y originalidad de las respuestas enviadas.

El jurado se reunirá el día 23 de marzo de 2021. Las decisiones del Jurado serán inapelables.

HMES se reserva el derecho a modificar la fecha reunión del jurado cuando concurran causas suficientes que lo justifiquen.

Además del ganador, el jurado seleccionará de entre todas las participaciones **CINCO (5)** suplentes que, según su orden de selección, sustituirán a alguno de los ganadores en el caso de identificación incompleta, incorrecta, no localización del participante o incumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes bases.

SÉPTIMA. - Descripción y Entrega de los Premios

Se sortearán **CINCO (5) premios** consistentes, cada uno de ellos, en un acceso a un Meet & Greet Digital, para *cinco niños con edades comprendidas entre los 6 y los 10 años*, con un jugador del Club Atlético de Madrid.

La fecha de realización del Meet & Greet Digital se remitirá junto con la información de acceso al mismo, en la dirección de email en la que los padres o tutores legales de los niños participantes hubiesen facilitado durante el proceso de registro.

Condiciones relativas a los premios:

- Será requisito indispensable que los ganadores firmen un documento de aceptación del premio.
- Queda prohibida la comercialización y/o venta del premio o del derecho a su obtención.

- Los ganadores tienen derecho a renunciar al premio, sin embargo, no podrán, en ningún caso, canjearlo por otro distinto ni por su importe en metálico.
- El premio es intransferible. HMES se reserva el derecho a permitir la cesión del premio, siempre y cuando se firme un documento de cesión y aceptación del mismo.
- En el caso de que causas ajenas al control del HMES impidieran la entrega del premio previsto, ésta se compromete a sustituirlo por otro de similares características y valor.
- Todos los impuestos y tasas, relacionados con el premio de este concurso o aquellos gastos adicionales motivados por demora o negligencia por parte del ganador, serán de cuenta de éste, salvo que de otra forma se hubiera establecido expresamente en las presentes bases. Serán de cuenta de la persona premiada todos los gastos referentes a mejoras y extras que no correspondan con el premio detallado en las presentes bases.

Fiscalidad del premio.

De conformidad con la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante IRPF), los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor del premio sea superior a trescientos (300€) Euros. En todo caso corresponderá a HMES la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, y al ganador la declaración de la ganancia patrimonial correspondiente en su IRPF.

A estos efectos les informamos que cada uno de los premios ofrecidos al amparo de este concurso están valorados por un importe de DOSCIENTOS OCHENTA EUROS (280 €) por lo que no procede la realización por parte de HMES del ingreso a cuenta correspondiente, con independencia de las obligaciones fiscales que pudieran derivarse de la aceptación del premio por parte de cada uno de los ganadores.

OCTAVA. – Comunicación de los ganadores.

Los ganadores se comunicarán a través de la Plataforma mediante la publicación de sus nombres. Dicha comunicación se realizará dentro de los TRES (3) días posteriores a la reunión del Jurado.

HMES se pondrá en contacto telefónicamente con cada uno de los ganadores, a través del número de teléfono de contacto que éstos hubieran proporcionado a través de la landing de participación en el concurso. Para ello HMES, realizará **DOS (2)** intentos de contacto en diferentes tramos horarios. En caso de que, una vez realizados los dos intentos de contacto anteriormente descritos, no se pueda localizar a alguno de los ganadores, estos perderán dicha condición y HMES procederá a contactar con el primer suplente de los extraídos en el sorteo. HMES, procederá de este modo hasta agotar el número de suplentes.

Una vez HMES haya comunicado la condición de ganador, este dispondrá de un plazo máximo de **VEINTICUATRO HORAS (24h)** desde que se le informa de su condición para aceptar expresamente su premio, para lo que deberán remitir toda la documentación que le sea requerida por HMES, a la dirección de email que le facilitarán en la llamada.

Si en dicho plazo, no se obtiene respuesta alguna por parte del ganador, si el premio es directamente rechazado por éste, o si el ganador no cumpliera con los requisitos de participación, o los requisitos de adjudicación y disfrute del premio descritos en la base novena siguiente, HMES procederá a comunicar el premio al primer suplente, procediendo del modo descrito hasta agotar el total de suplentes extraídos.

En cualquier caso, la entrega efectiva del premio quedará supeditada a que el ganador cumpla con todas y cada una de las condiciones especificadas en las presentes bases.

NOVENA. - Exención de responsabilidad por mal funcionamiento de la red.

HMES queda exonerada de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo del concurso por causas ajenas a la empresa y especialmente por actos externos de mala fe.

Tampoco será responsable HMES por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a la misma.

DÉCIMA. - Derechos de imagen y propiedad intelectual.

Los ganadores autorizan a HMES, a captar su imagen y/o su voz y la de los menores que disfruten del premio correspondiente, (tanto mediante foto fija como mediante su grabación audio y/o audiovisual), y a reproducir, distribuir, transformar y comunicar públicamente dicha fotografía y/o grabación, así como a utilizar y difundir su nombre y apellidos en calidad de ganador, en cualquier actividad publicitaria y/o promocional relacionada con el presente concurso, todo ello en cualquier medio (incluyendo con carácter enunciativo, no limitativo, la explotación a través de Internet e Internet para telefonía móvil) sin que dichas actividades le confieran derecho de remuneración, contraprestación o beneficio económico alguno con excepción hecha de la entrega del premio obtenido conforme a las presentes bases. La presente autorización no tiene limitación ni de tiempo ni de territorio.

UNDÉCIMA. - Protección de Datos

1. Responsable del tratamiento

HYUNDAI MOTOR ESPAÑA, S.L.U., calle Quintanapalla, 2, 1ª planta, 28050 Madrid

2. Finalidades del tratamiento

- Gestionar la participación en el concurso.
- Gestionar el contacto con los participantes y ganadores.
- Hacer entrega del premio.
- Liquidar los impuestos que resulten de aplicación.
- Tratar su imagen para las acciones promocionales relacionadas con el concurso.

3. Base de legitimación

Los datos personales de los participantes se tratarán sobre la base del consentimiento otorgado en el momento de participar/registrarse en el concurso.

Además, los datos personales de los ganadores se tratarán sobre la base del cumplimiento de una obligación legal.

4. Plazos de conservación

Los datos personales que usted facilite se conservarán durante el plazo necesario para el cumplimiento de las finalidades descritas, así como, en su caso, de las obligaciones contractuales y la reclamación de las responsabilidades legales pertinentes.

5. Destinatarios de los datos.

Sus datos serán comunicados a nuestra matriz, Hyundai Motor Europe GmbH, con domicilio en Kaiserleipromenade, 5, 63067 Offenbach (Alemania) para la gestión de nuestros sistemas informáticos, finalidades administrativas y de control interno, así como a la Red Oficial de Concesionarios y Talleres de la Red Hyundai ("Red Hyundai") cuando haya consentido el tratamiento de sus datos para las comunicaciones comerciales por medios electrónicos y las comunicaciones comerciales personalizadas, cuyos datos de identificación puede consultar en www.hyundai.es/concesionarios.

Además, los datos de los ganadores serán cedidos al CLUB ATLÉTICO DE MADRID S.A.D. con fines comerciales de conformidad con lo establecido en la Política de Privacidad de dicha entidad que los ganadores podrán consultar en <http://www.atleticodemadrid.com/atm/politica-de-privacidad>

6. Medidas de seguridad.

HMES ha adoptado las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar la seguridad e integridad de los datos, así como para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.

En caso de que los participantes deban facilitar a HMES datos de carácter personal de terceros, estos garantizan que están facultados legítimamente para facilitar los referidos datos y que han procedido a informar y obtener el consentimiento de dichos terceros para la comunicación de sus datos, respondiendo en caso de que no sea así. No obstante, HMES pondrá todos sus esfuerzos en actuar debidamente en relación con el tratamiento de dichos datos de terceros.

Los participantes deberán notificar cualquier modificación que se produzca en los datos facilitados, respondiendo en cualquier caso de la veracidad y exactitud de los datos suministrados en cada momento. Hyundai se reserva, sin perjuicio de otras acciones que pudieran corresponderle, el derecho a no registrar o a dar de baja a aquellos participantes que faciliten datos falsos o incompletos.

7. Ejercicio de derechos.

Le informamos de su derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, así como su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, y a oponerse al mismo, de su derecho a la portabilidad de sus datos y retirar los consentimientos otorgados, dirigiendo comunicación escrita, acompañada de fotocopia del DNI o documento acreditativo de su identidad al domicilio social de HMES antes indicado o mediante correo electrónico a: bajadatos@hyundai.es. Igualmente, le informamos del derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

La retirada del consentimiento para el tratamiento de los datos con los fines indicados en las presentes bases constituirá causa de exclusión de su participación.

8. Política de Privacidad. <http://www.hyundai.com/es/es/privacidad/index.html>

DUODÉCIMA. - Reserva de derechos.

HMES se reserva el derecho a dar de baja a aquellos participantes que estén haciendo un mal uso del concurso, o que realicen actos fraudulentos o que perjudiquen a otros participantes. En caso de que HMES o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a este concurso detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante esté impidiendo el normal desarrollo del concurso llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que contravengan la transparencia del mismo, HMES se reserva el derecho de dar de baja e incluso de retirar el premio de forma automática y sin explicación de ningún tipo, a todos aquéllos participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieren corresponder.

En este sentido, HMES declara que ha habilitado los mecanismos y soportes tecnológicos idóneos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación normal en el presente concurso.

HMES se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación del concurso.

HMES excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se

participa en el concurso y a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir a los mismos.

DÉCIMO TERCERA. - Reclamaciones.

El período de reclamaciones finaliza dentro del periodo de los quince (15) días naturales siguientes transcurridos desde la fecha de finalización del concurso.

DÉCIMO CUARTA. - Aceptación de Bases.

La participación en el concurso supone la aceptación íntegra de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe HMES. Se podrá solicitar al ganador un documento escrito aceptando todos los términos y condiciones del concurso.

DÉCIMO QUINTA. - Legislación aplicable y fuero.

El presente concurso se rige por la legislación española vigente.

DÉCIMO SEXTA. - Depósito de las Bases ante Notario.

Las presentes bases legales serán depositadas en tiempo y forma ante el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, Don Jose Maria García Pedraza con domicilio profesional en la calle Orense, 11, piso 3º 28020 de Madrid y podrán consultarse en <https://hyundai.es/forthefans/bases-legales/meet-and-greet.pdf> en la sección ABACO de la página <http://www.notariado.org/liferay/web/notariado/e-notario/abaco/buscador-de-concurso>